

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 14 de enero de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre "enajenación de viviendas de propiedad municipal ubicadas en Rosalejo, Pueblonuevo de Miramontes y Tiétar del Caudillo".

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela, para la enajenación de viviendas de propiedad municipal, ubicadas en Rosalejo, Pueblonuevo de Miramontes y Tiétar del Caudillo.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27-IX-79, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de dieciocho millones setecientos veintiuna mil seiscientos veintisiete pesetas (18.721.627).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal por el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 229.800.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Talayuela, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, el día 8 de enero de 1986.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Talayuela (Cáceres).

Cáceres, a 14 de enero de 1986.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

RESOLUCION de 14 de enero de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela, sobre "enajenación de viviendas propiedad municipal, ubicadas en Pueblonuevo de Miramontes".

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela, para la enajenación de viviendas propiedad municipal, ubicadas en Pueblonuevo de Miramontes.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1-7-80, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de un millón cuatrocientos setenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesetas (1.476.735).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 229.800.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Talayuela, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, el día 8 de enero de 1986.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Talayuela (Cáceres).

Cáceres, a 14 de enero de 1986.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ